


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025-044658 REMSA -GUSAP-20.1

Bogotá, 02 de julio de 2025

Señor brigadier general  
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)  
Avenida La Esmeralda 22- 68  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra número 141647

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/06/2025	<b>Hasta</b>	30/06/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-162717-MEBOG de fecha 22 de marzo de 2025, el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe RONALD REAGAN GOMEZ GARZON, responsable logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana – REMSA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 00

**Información de la orden de compra**

<b>Orden de compra No.</b>	141647
<b>Objeto de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETA HONDA
<b>Contratista</b>	MOTO MUNDIAL
<b>Representante legal</b>	MOTO MUNDIAL
<b>Valor inicial de la orden de compra.</b>	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.963.118,00) divididos de la siguiente forma:

	<b>MEBOG</b>	<b>MESOA</b>	<b>REMSA</b>	<b>TOTAL</b>
	\$222,963,118.75	\$150,000,000.00	\$ 147,000,000.00	\$519.963.118,00
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	No aplica			
<b>Valor total de la orden de compra</b>	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.963.118,00) divididos de la siguiente forma:			
	<b>MEBOG</b>	<b>MESOA</b>	<b>REMSA</b>	<b>TOTAL</b>
	\$222,963,118.75	\$150,000,000.00	\$ 147,000,000.00	\$519.963.118,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde 01 de junio del 2025 hasta 30 de noviembre de 2025			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01 de junio del 2025			
<b>Fecha de vencimiento de la orden de compra</b>	30 de noviembre de 2025			
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica			
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica			
<b>Adiciones</b>	No aplica			
<b>Modificatorios</b>	No aplica			
<b>Prorrogas</b>	No aplica			
<b>Otros</b>	No aplica			

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 53.836.283,24 así:


#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR FACTURA
1	BYV25G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19670	\$ 2.174.199,85
2	BYV40G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19672	\$ 1.509.970,91
3	XHZ02F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19673	\$ 1.216.450,50
4	BYV33G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19674	\$ 1.281.564,84
5	BYV34G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19675	\$ 1.165.062,74
6	XHZ07F	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19676	\$ 1.522.159,65
7	GOU20G	ESTACION POLICIA BOJACA	2022	MTTO 19677	\$ 1.287.227,22
8	BYV32G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19678	\$ 1.204.701,11
9	BYV16G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19679	\$ 1.286.631,32
10	BZE04G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19680	\$ 807.193,25
11	XHZ16F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19681	\$ 913.834,19
12	XHZ17F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19682	\$ 1.017.443,51
13	XHZ14F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19683	\$ 681.698,26
14	XHZ18F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19684	\$ 1.155.983,06
15	BYV29G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19685	\$ 646.913,14
16	XHZ19F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19686	\$ 597.357,43
17	XHZ13F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19687	\$ 1.030.909,68
18	XHZ20F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19688	\$ 979.982,04
19	XHZ05F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19689	\$ 1.146.328,57
20	XHZ04F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19690	\$ 1.162.777,54
21	XHZ15F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19691	\$ 807.193,25
22	XHZ03F	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19692	\$ 1.192.088,65



23	BYV24G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19693	\$ 679.180,38
24	BYV47G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19694	\$ 1.564.329,70
25	GOU19G	ESTACION POLICIA BOJACA	2022	MTTO 19695	\$ 1.617.136,64
26	BYV31G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19696	\$ 1.048.778,59
27	BYV46G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19697	\$ 980.424,81
28	ZEC09F	ESTACION POLICIA GUASCA	2022	MTTO 19698	\$ 530.981,35
29	XHZ09F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19699	\$ 1.006.437,72
30	BYV19G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19700	\$ 1.921.273,83
31	BYV26G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 19701	\$ 1.947.952,59
32	BYV41G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19702	\$ 898.323,92
33	BZT46G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 19703	\$ 1.335.815,97
34	FKD20G	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2023	MTTO 19704	\$ 747.825,12
35	BYV49G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19705	\$ 935.818,67
36	BZT35G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 19706	\$ 547.597,13
37	XHZ11F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19708	\$ 560.714,29
38	BZE05G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 19709	\$ 1.249.833,04
39	BZT34G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 19710	\$ 819.287,45
40	BZT44G	SUBESTACION POLICIA LA PUNTA	2022	MTTO 19711	\$ 954.047,21
41	XHL19F	COMANDO ESPECIAL SABANA OCCIDENTE	2022	MTTO 19712	\$ 614.695,67
42	RKW57G	REGIONAL INVESTIGACION CRIMINAL LA SABANA No.9	2023	MTTO 19713	\$ 677.995,27
43	ZHC56E	REGIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL REMSA	2018	MTTO 19714	\$ 307.028,54
44	XHZ10F	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19715	\$ 860.057,97
45	GOU21G	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19716	\$ 740.094,71
46	XHZ06F	SUBESTACION POLICIA DE POLICIA BRICEÑO	2022	MTTO 19717	\$ 469.778,09
47	BYV27G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19718	\$ 959.373,98
48	GOU20G	ESTACION POLICIA BOJACA	2022	MTTO 19719	\$ 187.673,89
49	BYV21G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 19720	\$ 244.307,80
50	BYV26G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 19721	\$ 244.307,80
51	BYV28G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 19722	\$ 244.307,80
52	BYV48G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 19723	\$ 244.307,80
53	BYV38G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19724	\$ 244.307,80
54	BYV17G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 19725	\$ 244.307,80
55	XHZ21F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19726	\$ 244.307,80
56	BZT42G	SUBESTACION POLICIA BARANDILLAS	2022	MTTO 19727	\$ 244.307,80
57	BZT34G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 19728	\$ 244.307,80
58	BZT35G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 19729	\$ 244.307,80
59	BYV27G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19730	\$ 244.307,80
60	BYV19G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19731	\$ 244.307,80
61	BYV49G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19732	\$ 244.307,80
62	BYV22G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19733	\$ 244.307,80
63	BYV32G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19734	\$ 244.307,80
64	BYV34G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19735	\$ 244.307,80
65	BYV43G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19736	\$ 244.307,80
66	BYV36G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19737	\$ 244.307,80
67	BYV35G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19738	\$ 244.307,80
68	BYV39G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19739	\$ 244.307,80
<b>TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 13725 18/02/2025</b>					<b>\$ 53.836.283,24</b>


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza expedida por seguros del estado S. A

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	<b>SI</b>	SIN NOVEDAD	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio		
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 519.963.119,00	100%
Valor presupuesto REMSA	\$ 147.000.000,00	100%
Valor total ejecutado por REMSA	\$ 53.836.283,24	36,62%
Valor total de las entregas	\$ 53.836.283,24	36,62%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 93.163.716,76	63,38%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 GS-2025-042279- REMSA	\$ 53.836.283,24	20/06/2025	\$ 53.836.283,24	No. FACTURA MTTO 19670 MTTO 19672 MTTO 19673 MTTO 19674 MTTO 19675 MTTO 19676 MTTO 19677 MTTO 19678	48.783.718,24	5.052.565,00	215037925




				MTTO 19679 MTTO 19680 MTTO 19681 MTTO 19682 MTTO 19683 MTTO 19684 MTTO 19685 MTTO 19686 MTTO 19687 MTTO 19688 MTTO 19689 MTTO 19690 MTTO 19691 MTTO 19692 MTTO 19693 MTTO 19694 MTTO 19695 MTTO 19696 MTTO 19697 MTTO 19698 MTTO 19699 MTTO 19700 MTTO 19701 MTTO 19702 MTTO 19703 MTTO 19704 MTTO 19705 MTTO 19706 MTTO 19708 MTTO 19709 MTTO 19710 MTTO 19711 MTTO 19712 MTTO 19713 MTTO 19714 MTTO 19715 MTTO 19716 MTTO 19717 MTTO 19718 MTTO 19719 MTTO 19720 MTTO 19721 MTTO 19722 MTTO 19723 MTTO 19724 MTTO 19725 MTTO 19726 MTTO 19727 MTTO 19728 MTTO 19729 MTTO 19730 MTTO 19731 MTTO 19732 MTTO 19733 MTTO 19734 MTTO 19735 MTTO 19736 MTTO 19737 MTTO 19738 MTTO 19739			
--	--	--	--	--	--	--	--

#### 4.2 Entrada de Bienes: *No aplica*

#### 5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

#### 6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA \_\_\_\_\_  
 Intendente Jefe **RONALD REAGAN GOMEZ GARZON**  
 Cargo: responsable logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana  
 Supervisor de la orden de compra número 141647  
 Correo electrónico: remsa.grulo@policia.gov.co  
 No. celular: 3123483195